



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2024-MDH

Huaura, 10 de octubre del año 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

El Informe N°1036-2024-SGDH-MDH, de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia Desarrollo Humano, donde solicita aprobación de las Sub Comisiones de apoyo para llevar a cabo las actividades por los 204° Aniversario del Primer Grito de Libertad de nuestro Histórico distrito de Huaura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional, Ley N°28607 y Ley N°30305, establecen que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Sub Capitulo II Artículo 20°, Atribuciones del alcalde de ley Orgánica de Municipalidades N°27972, numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas;

Que, el Artículo 43° resoluciones de Alcaldía de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece: "las resoluciones de alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20 y el Artículo 43° de la norma antes referida;

Que, todos los 27 de noviembre de cada año se celebra el aniversario por el Primer Grito de libertad del histórico distrito de Huaura, que es una de las mas importantes fechas en el distrito, en la cual se realizaran diferentes actividades cívicas protocolares, así como también eventos de tipo cultura, social, religioso entre otros;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°177-2024-SO-CM/MDH, de fecha 15 de agosto del 2024, en su artículo primero: se **CONFORMAN**, la Comisión Especial de Regidores que tendrán como denominación: "**COMISIÓN PARA EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAURA 2024**", la misma que estará precedida por el Regidor Sr. Abraham David Torres Vega, y tiene como finalidad los actos de fiscalización a la celebración y festejo por los 204 años Aniversario de nuestro Histórico Distrito de Huaura, esta Comisión estará conformada por los siguientes regidores: 1. REGIDOR. Sr. ABRAHAN DAVID TORRES VEGA – PRESIDENTE, 2. REGIDOR ING. DANIEL ALCIDES SOLORZANO MARIÑO – SECRETARIO, 3. REGIDORA. LIC. ROSA DANIELA SILVESTRE SALINAS – INTEGRANTE;

Que, mediante Informe N°1036-2024-SGDH-MDH, de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia Desarrollo Humano, se solicita aprobación de las Sub Comisiones de apoyo para llevar a cabo las actividades por los 204° Aniversario del Primer Grito de Libertad de nuestro Histórico distrito de Huaura;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por los precedentes expuestos y estando en las facultades conferidas en Inciso 6, Artículo 20° de la Ley N°27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la conformación de las Sub Comisiones de Apoyo para llevar a cabo las actividades por los 204° aniversario del Primer Grito de libertad del histórico distrito de Huaura, Sub Comisiones que se detallan a continuación:

N°	SUB GERENCIAS	ACTIVIDADES	FECHA
01	Sub Gerencia de Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none">Miss Huaura 2024	22 de noviembre
02	Sub Gerencia de Fiscalización y Control	<ul style="list-style-type: none">Maratón Inter Escolar	23 de noviembre
03	Sub Gerencia de Secretaría General	<ul style="list-style-type: none">Matrimonio Masivo	23 de noviembre
04	Sub Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado	<ul style="list-style-type: none">Retreta de bandas	25 de noviembre
05	Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas – Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	<ul style="list-style-type: none">Desfile Inicial, Primaria y Secundaria	24 y 27 de noviembre
06	Sub Gerencia de Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none">Campaña Multisectorial de SaludConcurso de DeclamaciónFeria Turística, Gastronómica y ArtesanalFestival CulturalSesión Solemne y Verbena	16 de noviembre 20 de noviembre 23 al 26 de noviembre 26 de noviembre 26 de noviembre
07	Sub Gerencia de Administración y Finanzas – Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">Almuerzo de Camarería	27 de noviembre

ARTICULO SEGUNDO. –**ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de secretaria general, la notificación a las partes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL



Plaza de Armas S/N.



munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe

Huaura...Avanzamos juntos